



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°003-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRASA-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 26 de Febrero del 2025 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, para el periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M. N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa,

//.

II.

que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



En opinión favorable de la Jefatura de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la “**Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el periodo 2025 de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

SECRETARÍA : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : **Responsable del Centro de Salud Independencia.**

Responsable de Calidad del Centro de Salud Independencia.

Responsable del Centro de Salud Apurímac.

Responsable de Calidad del Centro de Salud Apurímac.

Responsable del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

Responsable del Puesto de Salud Leones del Misti.

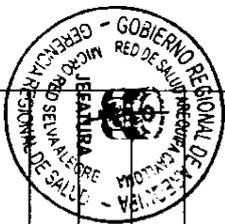
Responsable de Calidad del Puesto de Salud Leones del Misti.

Responsable del Puesto de Salud San Juan Bautista.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud San Juan Bautista

Considerar a las jefaturas de los diferentes servicios de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre (para involucrarlos en el trabajo).

ARTICULO 2°.- Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el mismo que estará conformado por:



MACROPROCESO	C.S. ALTO SELVA ALEGRE 1:3	C.S. INDEPENDENCIA 1-3	C.S. APURIMAC 1:3	P.S. HEROES DEL CENEP 1:2	P.S. LEONES DEL MISTI 1:2	P.S. SAN JUAN BAUTISTA 1:2
GERENCIALES	1. Direcciónamiento Lic. Nely Huananca Cepa	M.C. Luis Flores Quibara	M.C. Lelia Orue Cervantes	C.D. Adolfo Arcana	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	2. Gestión de Recursos Humanos Técnica Adm. Noemí Rodríguez Coaguila	Obst. Mariela Congona Concha	Lic. Oheila Vilca Cory	Obst. Abel Laura Ramirez	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	3. Gestión de la calidad Adm. Evelyn Mango	M.C. Roberto Rojas Lazo	M.C. Lelia Orue Cervantes	M.C. Julia Taco Tarno	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	M.C. Michael Ramos Yacasi
	4. Manejo de Riesgo de Atención Lic. Dalia Funes Hutzacaina	Lic. Angie Vilca Pillico	Lic. Gladys Belisario Portugal	Lic. Ana Garcia	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Vanessa Anas Uamoca
	5. Gestión de seguridad ante desastres Insp. San. Edgar Manzanada Salas	Dr. Juan Mendivil Nina	M.C. Henry Mogrovejo Medina	Lic. Erika Rojas	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	M. Vel. Ronald Congona Concha
	6. Control de Gestión y Prestación C.D. Elizabeth Casquino Salcedo	M.C. Nury Sanz David	Obst. Fanny Pacheco Cadana	Obs. Rosario Butron	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Obst. Carla Meigar Ruiz
PRESTACIONALES	7. Atención Ambulatoria M.C. Claudia Topycahuana Juárez	M.C. Luz Escarza Murguía	M.C. Geilvert Huallpa Femandez	M.C. Percy Tejada Comigo	Obst. Jessica Paola Ayquiza Muñoz	M.C. Michael Ramos Yacasi
	8. Atención Extramural T.S. Sonia Cuadros Loeyza	T.S. Rosa Arpi Mamani	Obt. Adelaida Mellado Quilones	Psic. Martha Carpio	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	9. Atención de Emergencias Lic. Ana Rojas Pinto	M.C. Flordey Chire Morroy	Lic. Lady Morales Pifarras	Lic. Eliana Butron Villanconcho	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	M.C. Michael Ramos Yacasi
DE APOYO	10. Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento Biga. Susana Marquez Herrera	Biga. Erika Chavez Montalvo	Biga. Rosa Vega Valencia	Téc. Ent. Rosa Vásquez Farfán	Téc. Ent. Natividad Viviana Silva Huarcaya	Téc. Ent. Cecilia Charca Valderrama
	11. Admisión y Alta Téc. Asisi. Natalia Inocencio Pérez	C.D. Lucy Zubia Pineda	M.C. Geilvert Huallpa Femandez	Téc. Ent. Rosa Vásquez Farfán	Téc. Ent. Ivonne Madeleyre Arredondo Silva	Téc. Ent. Luisa Huamani Lázaro
	12. Referencia y Contrarreferencia Téc. Adm. Asist. Mario Juárez Trujillo	C.D. Alonso Salazar Salazar	M.C. Lelia Orue Cervantes	C.D. Adolfo Arcana Mamani	Téc. Ent. Natividad Viviana Silva Huarcaya	Téc. Ent. Cecilia Charca Valderrama
	13. Gestión de Medicamentos. Q.F. José Luis Condori Solo	Téc. Ent. Maribel Huilica Quijise Casso.	Téc. Ent. Luz Velásquez Aguilera	Téc. Ent. Luz Cuno	Téc. Ent. Ivonne Madeleyre Arredondo Silva	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	14. Gestión de la información Téc. Adm. Asist. Lucía Vilca Parca	Téc. Ent. Elizabeth Coorahua Casso.	Lic. Gina Barros Dueñas	Téc. Ent. Demeitria Mercado Uachio	Téc. Ent. Ivonne Madeleyre Arredondo Silva	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	15. Descontaminación, limpieza, desinfección, esterilización Insp. San. Edgar Manzanada Salas	Téc. Ent. Flora Matelendez Castillo	M.C. Henry Mogrovejo Medina	Lic. Miriam Lazarte	Téc. Santiano Jaime William Rojas Vilca	Sr. Rogelio Paja Mamani Lázaro
	16. Manejo de riesgo social T.S. Natalia Ticona Diaz	Lic. Vanessa Pinto Cano	Lic. Maria Guillen Guerrero	Lic. Erika Rojas.	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Téc. Ent. Luisa Huamani Lázaro
	17. Gestión de Insumos y Materiales Téc. Ent. Milagros Hinojosa Tello	Téc. Ent. Martina Condori Cruz.	C.D. Edgar Figueroa Figueroa	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Téc. Ent. Luisa Huamani Lázaro
	18. Gestión de equipos e Infraestructura Téc. Ent. Sonia Condori Mamani Téc. Ent. Milagros Hinojosa Tello	Sr. José Chávez Cazas.	C.D. Edgar Figueroa Figueroa	Ins San. Vander Ticona. C.D. Adolfo Arcana	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Téc. Ent. Luisa Huamani Lázaro

II.

ARTICULO 3°.- El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4°.- El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO 5°. - Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, a los (06) días del mes de Marzo del Dos Mil Veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED ALTO SELVA ALEGRE
[Signature]
Lic. Victoria Naty Huáncra Corpa
CEP. 011152
JEFE MICRO RED

VNHC/ELMQ

- Transcrita a.
- RED-Areq. Caylloma
 - Jefatura M.R.ASA.
 - Resp. Establecimientos
 - Interesados
 - c.c. Archivos

